



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **11 de junio de 2025**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** citada al rubro (en adelante, Invitación), de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción II, 39 fracción I, 47, 48 fracción II, 49 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Invitación", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Invitación que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente la Lic. Elizabeth Cobian Torres, representante de las Áreas Técnica y Requirente, cuya firma aparece al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y, por otra parte, que no asistió representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partida Ofertada
1	Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.	Partida Única
2	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Partida Única





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

Es importante señalar que en términos de lo establecido en el artículo 56, fracción III, de la LAASSP, dado que sólo se recibieron 2 proposiciones en el presente procedimiento de Invitación, el Área Técnica solicitó continuar con el procedimiento de contratación y llevar a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 47, 48, 49 y 56 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Invitación; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", 4.1.2 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación legal administrativa de la propuesta", 6.2 "Evaluación Técnica de la Propuesta" y 6.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Invitación, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y el "Formato Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 de la Invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Invitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes de la Función Pública), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información



2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet (Compras MX), los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX", en el cual en la parte final se observa la "Firma (Cadena de firma electrónica)", documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que cumplieron con la exigencia prevista en la Invitación.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se verificó en la Plataforma Compras MX, en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, el **Directorio de proveedores y Contratistas sancionados**, con fecha de consulta del 11 de junio de 2025, en el que se advierte que el licitante, su representante, así como sus socios o accionistas no se encuentran inhabilitados y/o sancionados, de conformidad con lo establecido por los artículos 71 y 90 de la LAASSP, así como 88 del Reglamento.

Asimismo, **se consultó** en la Plataforma Compras MX, **el listado de personas impedidas** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha de consulta del **11 de junio de 2025**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V y XIV verificando que los licitantes no se encontraron en dicho listado, el cual se imprimió y se integró en el expediente de la Invitación que nos ocupa.



[Handwritten signature and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", de la Invitación.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación legal-administrativa, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1, incisos a) a la t), de la Invitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.2 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Términos y Condiciones", todos de la Invitación, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Lic. Rafael Maaud Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante el oficio 095801 800200/082 de fecha 04 de junio de 2025 y de la cual se desprende lo siguiente:

[Handwritten signature]





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
1	Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.	Partida Única	Cumple	
2	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Partida Única	Cumple	

Con base en la evaluación técnica, se determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.2, incisos a) al d), de la Invitación.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., que resultaron solventes legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6.1 "Evaluación legal administrativa de la propuesta" y 6.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Invitación.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 3.2 "Formato de Propuesta Económica"**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

En primer término, se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, en las que se advierte que se encuentran correctas. Las propuestas son las siguientes:

Cons.	Licitante	Partida	Cantidad de bienes		Precio Unitario ofertado
			Mínima	Máxima	
1	Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.	Única	10,823	24,363	\$49.50
2	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Única	10,823	24,363	\$200.00

[Handwritten signature and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IV, de la LAASSP, a continuación se enlista la propuesta económica **que contiene un precio no aceptable**, de conformidad con los artículos 5, fracción XIV, inciso b), de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, del Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, de acuerdo a lo siguiente:

NO. PARTIDA	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MEDIANA + 10% (TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 5 FRACCIÓN XIV, INCISO B), DE LA LAASSP)	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Única	\$110.00	\$121.00	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	\$200.00

El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como **Anexo III**, en cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 49 de la Ley, el cual forma parte integrante de la misma.

Por lo que se **desecha** la proposición del licitante El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., de conformidad con el numeral 5 Causales expresas de Desechamiento, inciso t) de la Convocatoria que a la letra señala:

6

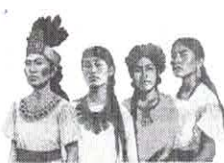
De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- t) *Cuando el precio unitario ofertado de las propuestas por la partida sea no aceptable para efectos de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la LAASSP, en correlación con los artículo 51 inciso A y 58 del RLAASSP.*

De la evaluación en comento, se determinó que la propuesta económica presentada por el licitante **Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.** resultó económicamente solvente, toda vez que **cumple satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 "Propuesta Económica" de la Invitación.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo:



X



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

No.	Nombre del licitante	Partida	Motivo de desechamiento
1	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Partida única	Incumplimiento Económico. Precio no aceptable.

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

No.	Licitante	Partida solvente
1	Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.	Partida Única

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II, y 49 de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Invitación, **se ADJUDICA** el contrato abierto al licitante cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Invitación y además ofertó el precio unitario más bajo en la partida única, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

Licitante adjudicado: EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Domicilio: Juan A. Gutiérrez 15, Colonia Moctezuma, Primera Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15500, Ciudad de México.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	BOX LUNCHES INTEGRADO POR: - Un emparedado - Una fruta - Un Snack -Una agua embotellada Deberá presentarse en una caja de material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios.	BOX LUNCH	10,823	24,363	\$49.50	\$535,738.50	\$1,205,968.50
					IVA a la tasa del 16%	\$85,718.16	\$192,954.96
					Importe con IVA	\$621,456.66	\$1,398,923.46

Importe mínimo adjudicado (sin IVA):

Quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.

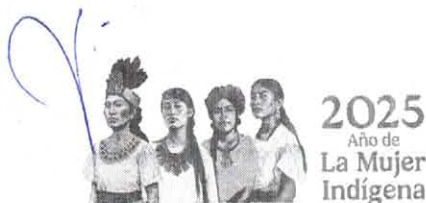
Importe máximo adjudicado (sin IVA):

Un millón doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.

Lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 49 fracción VI y 67 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Compras MX el día 02 de julio de 2025, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en la fecha y horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.**





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".**

Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"** de la Invitación, en concordancia con el **Anexo 4.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Se reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; **asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en la misma liga; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar.**

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlista el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	OBJETO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR120N00625-001-00	Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.	Única	Box Lunches	\$1,205,968.50	\$120,596.85

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 para la "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025", es a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 15 de diciembre de 2025.

Por otra parte, se comunica al licitante adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Lic. Rafael Maauad Abud, Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por el Mtro. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, N60 Coordinador Técnico A, y la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, quien autorizó, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto manifestó lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la Ley.

[Handwritten signatures and initials]





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025
"Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025".**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, la presente acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:42** horas del día **11 de junio de 2025**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **12 (doce) hojas y 3 (tres) anexos, consistentes en 8 (ocho) hojas.**

Por el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Elizabeth Cobian Torres	Representante de las Áreas Técnica y Requirente (Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS)		
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025.



Resultado de la Evaluación Técnica correspondiente al Procedimiento **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025** para la "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025"

No.	Concepto	EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V.		Documentación	
		Cumple	No cumple	Técnica	Folio del requisito
	ANEXO TÉCNICO				
Anexo Técnico Inciso a) primer punto	Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	X		Documentación contenida en el archivo "20482427_E_FOTOS. PDF"	Páginas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17
Anexo Técnico Inciso a) segundo punto	Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	X		Documentación contenida en el archivo "20482034_E_MENU. PDF"	Páginas: de la 1a la 14
Anexo Técnico Inciso a) tercer punto	Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	X		Documentación contenida en el archivo "20487151_E_PROPTCEB. PDF"	Páginas: de la 1a la 25
Anexo Técnico Inciso a) cuarto punto	Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	X		Documentación contenida en el archivo "20487155_E_CART_ANEX 01. PDF"	Páginas: de la 1a la 11

No.	Concepto	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.		Documentación	
		Cumple	No cumple	Técnica	Folio del requisito
	ANEXO TÉCNICO				
Anexo Técnico Inciso a) primer punto	Seis fotografías del Box lunch con los siguientes elementos: del emparedado, de la fruta, del snack y del agua embotellada. El Box lunch deberá estar presentado en una caja de un material biodegradable, como fécula de maíz, caña de azúcar o trigo. Deberá contener servilletas y cubiertos de plástico biodegradables, cuando sean necesarios estos últimos. Estas fotografías deberán presentarse en tamaño carta y a color. Deben verse claramente todos los elementos del Box lunch, con el fin de verificar el contenido de los mismos y que se cumplan los requisitos y características requeridas. No se solicita un formato en particular para estas fotografías.	X		Documentación contenida en el archivo "20489723_E_TEC3_FOTO.PDF"	Páginas: de la 2 a la 12
Anexo Técnico Inciso a) segundo punto	Dos ejemplos de menús mensuales que muestren la variedad de alimentos que pueden llegar a ofertar los licitantes, de acuerdo a los ingredientes y características solicitadas previamente en el presente documento.	X		Documentación contenida en el archivo "20489712_E_TEC1_MENU.PDF"	Páginas: de la 2 a la 6
Anexo Técnico Inciso a) tercer punto	Un formato que incluya una descripción amplia y detallada de los bienes con los que cuentan los licitantes. Este formato podrá incluir fotografías de dichos bienes y características ofertadas (Propuesta Técnica).	X		Documentación contenida en el archivo "20489714_E_TEC2_BIENES.PDF"	Páginas: 2 y 3
Anexo Técnico Inciso a) cuarto punto	Una carta de cumplimiento por parte de los licitantes en las que muestren su compromiso en el cumplimiento del presente Anexo Técnico.	X		Documentación contenida en el archivo "20489725_E_TEC4_CARTA.PDF"	Página 1

Derivado de la evaluación realizada y referente a la cotización presentada por los siguientes dos participantes: **EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V.** y **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, con respecto al cumplimiento de los parámetros técnicos correspondientes al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025** para la "Adquisición de Box Lunches para el ejercicio presupuestal 2025", **se dictamina que los dos participantes, EUGENIA FLORES HERNANDEZ S.A. DE C.V. y EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la Adquisición de Box Lunches; **POR LO QUE SUS PROPUESTAS SON SOLVENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

Atentamente,


Rafael Maquod Abud
Director



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025".

NO.	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PARTIDA ÚNICA			
		EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.			
		NOMBRE DEL ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ
1	Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 6 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".	20476354_E_ANEXO_6	1 a 3	CUMPLE	
2	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.	20476922_E_INE_PATY	1 de 1	PRESENTÓ	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana" y Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	20476900_E_anexo_7_nac 20477302_E_anexo_7_A_cg	1 de 2 1 de 1	CUMPLE	
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante, sus socios o asociados, no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".	20476883_E_ANEXO_9_int 20476850_E_ANEXO_8_ART_79	1 de 1 1 de 1	CUMPLE	
5	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 9 "Declaración de integridad".	20476883_E_ANEXO_9_int	1 de 1	CUMPLE	
6	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 10 "Escrito de liberación de responsabilidad".	20477334_E_ANEXO_10_LIB	1 de 1	PRESENTÓ	
7	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 11 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)". En caso de que el licitante pertenezca al sector de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, deberán presentar el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	20481665_E_ANEXO_11_EST 20481688_E_ANEXO_11_EST	1 de 2	PRESENTÓ (PEQUEÑA)	
8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	20481464_E_esccompra	1 de 1	PRESENTÓ	
9	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 12 "Formato de información reservada y confidencial".	20477809_E_ANEXO_12_Ires	1 de 1	PRESENTÓ	
10	Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	20477942_E_MANIF	1 de 2	CUMPLE	
11	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 13 "Aviso de privacidad integral".	20477965_E_ANEXO_13_AVpriv	1 de 4	PRESENTÓ	
12	Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación.	20478609_E_OPIMSS 20481267_E_sat 20481294_E_infon	1 de 1 1 de 1 1 de 1	PRESENTÓ	
13	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	20476575_E_ESCRITO_corr	1 de 1	PRESENTÓ	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

14	Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Autoridad de Competencia Económica, de conformidad con el Anexo 14.	20478049_E_ANEXO_14_nCOL	1 de 3	PRESENTÓ	
15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 15.	20478301_E_ANEXO_15_SUBc	1 de 2	PRESENTÓ	
16	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, Anexo 16.	20478273_E_ANEXO_16_MANI F	1 de 1	PRESENTÓ	
17	Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	20478473_E_ESCRITO_hpub_o P	1 de 1	PRESENTÓ	
18	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR.	20478498_E_BUZONIMS	1 de 2	PRESENTÓ	
19	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 17.	20478912_E_ANEXO_17_	1 de 1	CUMPLE	
20	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 18	20480362_E_ANEXO_18	1 de 1	CUMPLE	
Resultado			CUMPLE		

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró

Mtro. **Carlos Andrés Rodríguez Pacheco**
N60 Coordinador Técnico A

Autorizó

Lic. **Patricia Facio Juárez**
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Telf: (55) 2726-1700, www.imss.gob.mx



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR120-N-6-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOX LUNCHES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025".

NO.	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PARTIDA ÚNICA			
		EL MUNDO ESTUVO, S.A. DE CV			
		NOMBRE DEL ARCHIVO CONSULTADO	PÁGINA O FOLIO	CUMPLE / PRESENTÓ	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ
1	Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 6 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".	20487821_E_Leg1_APJ	1 de 158	CUMPLE	
2	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cártilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.	20488229_E_Leg6_INE	1 de 1	PRESENTÓ	
3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana" y Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la presente Convocatoria.	20488145_E_Leg5_NacMex 20488683_E_Leg7_Regla8	1 de 1 1 de 1	CUMPLE	
4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante, sus socios o asociados, no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 8 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".	20487872_E_Leg3_Art71y90	1 de 1	CUMPLE	
5	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 9 "Declaración de Integridad".	20488121_E_Leg4_Integr	1 de 1	CUMPLE	
6	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 10 "Escrito de liberación de responsabilidad".	20488695_E_Leg8_Liberar	1 de 1	PRESENTÓ	
7	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 11 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES)". En caso de que el licitante pertenezca al sector de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, deberán presentar el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	20489284_E_Leg9_Estrat 20489296_E_Leg10_Cooper	1 de 1 1 de 1	PRESENTÓ (GRANDE)	
8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	20489324_E_Leg11_Virus	1 de 1	PRESENTÓ	
9	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 12 "Formato de información reservada y confidencial".	20489329_E_Leg12_Confi	1 de 1	PRESENTÓ	
10	Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	20489421_E_Leg13_NegVin	1 de 5	CUMPLE	
11	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 13 "Aviso de privacidad integral".	20489477_E_Leg14_AvPriv	1 de 2	PRESENTÓ	
12	Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación.	20489482_E_Leg16_Infon 20489515_E_Leg18_SAT 20497915_E_Leg15_IMSS	1 de 1 1 de 1 1 de 2	PRESENTÓ	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]

13	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.	20487842_E_Leg2_Correo	1 de 1	PRESENTÓ	
14	Declaración de No Colusión en términos de lo solicitado por la Autoridad de Competencia Económica, de conformidad con el Anexo 14.	20489514_E_Leg17_NoColu	1 de 2	PRESENTÓ	
15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 15.	20489524_E_Leg19_Subcont	1 de 1	PRESENTÓ	
16	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, Anexo 16.	20489530_E_Leg20_NoDesemp	1 de 1	PRESENTÓ	
17	Escrito a través del cual los Interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	20489540_E_Leg21_Particip 20489564_E_Leg22_Acuse	1 de 1 1 de 1	PRESENTÓ	
18	Acuse de Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS o, en su caso, el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número ACDO/AS2/HCT.230724/261/P.DIR.	20489564_E_Leg22_Acuse	1 de 1	PRESENTÓ	
19	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo 17.	20489627_E_Leg24_NoBenef	1 de 1	CUMPLE	
20	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 18	20489616_E_Leg23_NoSub	1 de 1	CUMPLE	
Resultado			CUMPLE		

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró

Dr. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco
N60 Coordinador Técnico A

Autorizó

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 2726 1700. www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO III.- CÁLCULO MEDIANA BOX LUNCHES 2025

PARTIDA	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	EVENTO / COTIZACION IM	RAZON SOCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN IM	MEDIANA	MEDIANA MAS 10%
ÚNICA	BOX LUNCHES INTEGRADO POR: - Una emparedado - Una fruta - Un Snack -Una agua embotellada	BOX LUNCH	10,823	24,363	ANTECEDENTE	ANTECEDENTE	\$50.83	\$110.00	\$121.00
					CUESTIONARIO	COTIZANTE 1	\$53.50		
					CUESTIONARIO	COTIZANTE 2	\$100.00		
					CUESTIONARIO	COTIZANTE 3	\$120.00		
					CUESTIONARIO	COTIZANTE 4	\$200.00		
					CUESTIONARIO	COTIZANTE 5	\$300.00		